



Resolución Gerencial General Regional

Nº 1310 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 214-2012-GRC/GRDE de fecha 10 de setiembre de 2012, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico; el Proveído de fecha 12 de setiembre de 2012 recaído en el Informe Nº 214-2012-GRC/GRDE generado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum Nº 757-2012-GRC/GRDE de fecha 17 de setiembre de 2012, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 1321-2012-GRC/GA-OL de fecha 24 de setiembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe Nº 188-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 24 de setiembre de 2012 emitido por el profesional responsable asignado por la Unidad de Valor Referencia de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe Nº 214-2012-GRC/GRDE de fecha 10 de setiembre de 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación para realizar una campaña que fomente la Conciencia Tributaria y el Turismo Interno en la Región Callao, a fin de reforzar las actividades de su Gerencia, remitiendo los Términos de Referencia para la contratación del servicio de impresión de materiales (Trípticos y Dípticos), a efectos que se proceda a la habilitación presupuestal correspondiente.



Que, a través del proveído de fecha 12 de setiembre de 2012, recaído en el Informe Nº 214-2012-GRC/GRDE, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe ascendente a S/. 166,100.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorándum Nº 757-2012-GRC/GRDE de fecha 17 de setiembre de 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Logística, determinar el valor referencial para contratar el servicio de impresión de materiales (Trípticos y Dípticos) para fomentar la Conciencia Tributaria y el Turismo Interno en la Región Callao.



Que, a través del Informe Nº 1321-2012-GRC/GA-OL de fecha 24 de setiembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe Nº 188-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 24 de setiembre de 2012 elaborado por la profesional responsable asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, referido a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en conformidad a lo establecido por el Artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 13º de su Reglamento;

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE los Términos de Referencia del Ítem N° 1 y del Ítem N° 2, correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES (TRÍPTICOS Y DÍPTICOS) PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EL TURISMO INTERNO EN LA REGIÓN CALLAO** y el Expediente de Contratación para dicho servicio, con un valor referencial total de S/. 125,928.00 (Ciento Veinticinco Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación a Suma alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL
1	TRIPTICOS	MILLAR	880	S/. 57,552.00
2	DIPTICOS	MILLAR	880	S/. 68,376.00
TOTAL				S/. 125,928.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESÍCESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la contratación a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000688	08	021	0043	00001	53866	0051

CADENA DE GASTO									
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	002	18	2	3	2	2	4	2	S/. 166,100.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

